
 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	<b>CODIGO: DE-P-007</b>
	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b>

# **PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**


**PERSONERÍA AUXILIAR**

**Personería Distrital de Cartagena de Indias  
2023**

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

## INTRODUCCION

El presente Plan de Tratamiento de Riesgos se elabora con el fin de dar a conocer cómo se realizará la implementación y socialización del componente de Gobierno digital en el Eje Temático de la Estrategia en **seguridad y privacidad de la información**, el cual busca proteger los datos de los ciudadanos garantizando la seguridad de la información.

	<b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	<b>CODIGO: DE-P-007</b>
	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b>


## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

La personería Distrital de Cartagena en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución política de Colombia que dispone. *“El Ministerio Público será ejercido por el Procurador General de la Nación, por el Defensor del Pueblo, por los procuradores delegados y los agentes del Ministerio Público, ante las autoridades jurisdiccionales, por los Personeros Municipales y por los demás funcionarios que determine la ley. Al Ministerio Público corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.”*


Considerando lo anterior le corresponde a la Personería de Distrital de Cartagena como órgano de control de orden constitucional, la guarda y promoción de los derechos humanos, propender por la vigencia de un orden social equitativo, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas en la ciudad de Cartagena de Indias Distrito Capital y turístico. En ese orden de ideas las funciones esenciales de la Personería se pueden categorizar en cuatro dimensiones:

1. Función de defensa, protección y promoción de los derechos humanos
2. Función de Veeduría y vigilancia
3. Función de Ministerio público
4. Función de Vigilar la conducta oficial de los servidores públicos

Es por ello, que se estableció el Plan Estratégico Institucional de la Personería Distrital del Cartagenade Indias 2020-2024 “Defender Tus Derechos es Nuestro Deber”, el cual se desarrolla a través de los siguientes objetivos estratégicos: Atención oportuna y con calidad a la comunidad, Ampliación de cobertura y fortalecimiento Institucional, Modernización Institucional Gestión transparente y efectiva, Postconflicto y Alianzas Estratégicas Interinstitucionales, cuyo objetivo es la Protección, Promoción y Divulgación del ejercicio pleno de los derechos Humanos, la Vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés Público de la comunidad Cartagenera, mediante espacios de Participación Ciudadana.

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

La personería Distrital de Cartagena actualmente tiene sede principal en el Centro Histórico, Calle del Candilejo No. 33-35 y en su proceso de descentralización, esta entidad hace presencia en Casade Justicia, salas de Atención al Usuario —SAU- Unidades de Atención Inmediata —URI- Juzgados Penales Municipales, Fiscalías Seccionales y locales y Orientación a la población desplazadas — UAO-.

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

## 1.1 MISIÓN


La Personería Distrital de Cartagena de Indias protege, promueve y divulga el ejercicio pleno de los Derechos Humanos, la Vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés Público de la comunidad Cartagenera, para lograrlo promueve la creación de espacios de Participación Ciudadana impartiendo la instrucción y orientación en las comunidades con miras a la sensibilización y fortalecimiento de la cultura ciudadana y la defensa de los derechos fundamentales.

## 1.2 VISIÓN

Ser en el año 2024 una entidad que impacte de forma efectiva en la defensa de los intereses de la comunidad, colaborando en la edificación de una sociedad democrática, participativa, incluyente y pluralista; que le permita tener reconocimiento local, en la guarda, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos.


## 1.3 POLITICA DE CALIDAD

La Personería Distrital de Cartagena es una entidad orientada al mejoramiento continuo, que se compromete día a día con la satisfacción de las necesidades de sus usuarios (comunidad) a través de la prestación de servicios de calidad, atendidos oportunamente y con respeto a la dignidad humana, enmarcados en los parámetros de ley; los cuales se soportan en procesos óptimos, un equipo de colaboradores competentes y en mecanismos de comunicación efectivos.

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>


## 1.4. PRINCIPIOS ÉTICOS

- La función primordial del servidor público es atender eficaz, eficiente y oportunamente la comunidad.
- El servicio público implica vivirlo y prestarlo cada día como si fuera el primero, con la misma disciplina, compromiso, emoción, iniciativa y mística.
- La fidelidad a la institución, jefes, compañeros y comunidad es imperativo del servicio público.
- Las decisiones y actividades del servidor público garantizan la prevalencia del interés general sobre el interés particular.
- El trato cortés, amable y considerado, acerca a las personas.
- Los servidores públicos están obligados a alcanzar con entusiasmo, convicción y trabajo en equipo, el mejoramiento de los procesos de atención ciudadana.
- El interés genuino por los demás, llena el corazón de seguridad, estímulo y paz.
- La imagen pública está reflejada en la consideración y el aprecio que cada uno de los servidores públicos muestra por la institución.
- Es imperativo del servidor público, obrar con equidad en todas sus formas y circunstancias.
- El servicio público comporta un alto nivel de paciencia, comprensión y transigencia con los seres humanos.

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

## 1.5 VALORES ETICOS

- Servicio. Prestación y aplicación humana del trabajo que satisface necesidades a personas, comunidades y organizaciones.
- Responsabilidad. Cumplimiento a cabalidad de las obligaciones y deberes frente a la familia, la comunidad, la institución y el Estado con capacidad para asumir las consecuencias de sus propias acciones.
- Lealtad. Gratitud y amor con la entidad, los jefes, los compañeros, la familia y la sociedad.
- Honestidad. Consiste en actuar con rectitud, transparencia y coherencia con lo que se piensa, se expresa y se hace.
- Respeto. Consideración y estima, por la comunidad o sociedad civil, el entorno, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo.
- Productividad. Capacidad para ejecutar acciones y lograr los mejores resultados, mediante la optimización del tiempo y los recursos.
- Solidaridad. Es la adhesión a la causa, que se manifiesta con relaciones de apoyo y cooperación con todas las personas.
- Pertenencia. Consiste en asumir el hecho de estar inmerso en la comunidad, en la personería y en sus valores aceptados.
- Justicia. Disposición para actuar con equidad y probidad en relación con las personas, los procesos y las decisiones.
- Tolerancia. Capacidad de escuchar, observar y respetar las acciones y diferencias de los demás para poder interrelacionarse en forma armónica.

	<b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	<b>CODIGO: DE-P-007</b>
	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b>

## 2. TERMINOS Y DEFINICIONES

**Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental consistente en la facultad que tienen todas las personas de conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de sujetos obligados. (Ley 1712 de 2014, art 4)

**Activo:** En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

**Activo de Información:** En relación con la privacidad de la información, se refiere al activo que contiene información pública que el sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, transforme o controle en su calidad de tal.

**Análisis de Riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).


**Amenazas:** Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).

**Confidencialidad:** Propiedad que determina que la información no está disponible ni sea revelada a quien no esté autorizado (2.13 ISO 27000).

**Control:** Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

**Datos Abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos (Ley 1712 de 2014, art 6).



 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender tus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

**Disponibilidad:** Propiedad que la información sea accesible y utilizable por solicitud de los autorizados (2.10 ISO 27000).

**Gestión de incidentes de seguridad de la información:** Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).

**Integridad:** Propiedad de salvaguardar la exactitud y el estado completo de los activos (2.36 ISO 27000).

**Partes interesadas (Stakeholder):** Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse a sí misma como afectada por una decisión o actividad.


**Plan de tratamiento de riesgos:** Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para protegerla misma. (ISO/IEC 27000).

**Privacidad:** En el contexto de este documento, por privacidad se entiende el derecho que tienen todos los titulares de la información en relación con la información que involucre datos personales y la información clasificada que estos hayan entregado o esté en poder de la entidad en el marco de las funciones que a ella le compete realizar y que generan en las entidades destinatarias del Manual de GEL la correlativa obligación

**Procedimiento:** Sucesión cronológica de acciones concatenadas entre sí, para la realización de una actividad o tarea específica dentro del ámbito de los controles de Seguridad de la Información.

**Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

**Seguridad de la información:** Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

 <p><b>PERSONERIA</b> DE CARTAGENA DE INDIAS <i>Defender sus derechos es nuestro deber</i></p>	<p><b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b></p>	<p><b>CODIGO: DE-P-007</b></p>
	<p><b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>
	<p><b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b></p>	<p><b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b></p>

### 3. OBJETIVOS

- Tratar y Monitorear los riesgos asociados a los procesos existentes de la Personería Distrital de Cartagena de Indias con el fin de proteger los activos de información, el manejo de medios, el control de acceso y la gestión de los usuarios.

#### 3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS


- Elaborar un plan de trabajo para la implementación del plan de tratamiento de riesgo de seguridad y privacidad de la información.
- Aplicar las metodologías del DAFT o de la ISO respectivamente en seguridad de riesgo de la información.

### 4. RECURSOS

- **Humano:** Personero Municipal y secretaria, Líderes de los Procesos, Funcionario y/o contratista encargado de las TICS
- **Físico:** PC y equipos de comunicación

### 5. RESPONSABLES

- Personero Municipal y Secretaria
- Líderes de los Procesos
- Funcionario y/o contratista encargado de las TICS

	<b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	<b>CODIGO: DE-P-007</b>
	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b>

## 6. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Para llevar a cabo la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información en la Personería Distrital de Cartagena de Indias, se toma referencia la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y los lineamientos emitidos por el Manual de implementación versión 3.02 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con esto, se definen las siguientes fases de implementación del MSPI:


1. Diagnosticar
2. Planear
3. Hacer
4. Verificar



Fuente: Manual Modelo de seguridad y Privacidad de la Información - MinTlc

## 7. ACTIVIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

1. Realizar Diagnóstico
2. Elaborar el Alcance del Plan del Tratamiento de Riesgo de Seguridad y Privacidad de la Información
3. Realizar Inventario de Activos de Información con los líderes de cada Proceso
4. Realizar la Valoración de los Activos de Información con los líderes de cada Proceso
5. Realizar el Plan de tratamiento de los riesgos (Riesgo Inherente y Riesgo Residual)
6. Socializar el Plan de Tratamiento de Riesgo de seguridad y privacidad de la información.
7. Realizar seguimiento del Plan de seguridad y privacidad de la información.

	<b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	<b>CODIGO: DE-P-007</b>
	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020</b>

## 8. CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo con las fases mencionadas anteriormente, se describe a continuación los dominios que se deben desarrollar y los plazos de implementación de acuerdo a lo establecido por la Personería Distrital de Cartagena de Indias

- Implementar la Política de Seguridad de la información.
- Aspectos organizativos de la seguridad de la información.
- Seguridad de la Información enfocada a los recursos humanos.
- Revisión de los Controles de acceso Seguridad en las telecomunicaciones.
- Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
- Aspectos de seguridad de la información en la gestión de continuidad del negocio.

## 9. CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA IMPLEMENTACIÓN	VALORACIÓN
1	Realizar Diagnostico	Área de Sistemas	Febrero 2023	10%
2	Elaborar el alcance del plan de seguridad y privacidad de la información	Área de Sistemas	Febrero 2023	10%
3	Realizar inventario de los activos de información con los líderes de proceso	Área de Sistemas	Marzo 2023	10%
4	Realizar la valoración de los activos de información con los líderes de proceso	Área de Sistemas	Marzo 2023	10%

	<b>PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>		CODIGO: DE-P-007	
	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>		VERSIÓN: 1	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		FECHA DE APROBACIÓN(d-m-a): 30/01/2020	
<b>5</b>	Realizar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Área de Sistemas	Enero 2023	20%
<b>6</b>	Socializar el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información	Área de Sistemas	Abril 2023	10%
<b>7</b>	Realizar seguimiento al plan de seguridad y privacidad de la información.	Área de Sistemas	Mayo – Agosto – noviembre 2023	30%

## 10. SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN

Al finalizar cada etapa se realizará una reunión con la alta dirección y el equipo de trabajo para presentar el informe de avance a la implementación del PTR y de esta manera evaluar todas las actividades propuestas en dicho plan.

## 11. ENTREGABLES

- Informe de avance al PTR por trimestre.
- Actas de Reunión donde se evidencien el desarrollo del plan de seguridad y privacidad de la información.
- Plan de tratamiento de riesgo de seguridad y privacidad de la información aprobado por los líderes.
- Política de Seguridad.
- Productos de cada etapa.

